

HORAS DE OPERACIÓN Y NÚMEROS DE TELÉFONO

Para presentar una solicitud de reclamo inicial, reabrir un reclamo existente y obtener información o asistencia:

Sitios de "Web"

<http://www.azdes.gov>
para asistencia general

<http://www.azui.com>
para una solicitud de reclamo inicial

ARRA

Área de Phoenix	602-364-2722
Área de Tucson	520-791-2722
Número gratis	1-877-600-2722
Lunes a viernes	8:00 a.m. - 4:00 p.m. Mountain Standard Time

Línea TIPS

Para presentar una certificación de reclamo de beneficios u obtener información acerca de su último cheque de beneficios:

Área de Phoenix	602-417-3800
Área de Tucson	520-884-8477
Número gratis	1-877-766-8477
Internet	http://www.azui.com

TTY

ARRA y TIPS 1-877-877-6226



De ahora en adelante, utilice el Internet o el teléfono para:

- 4 Solicitudes de reclamo iniciales
- 4 Certificaciones de reclamos semanales
- 4 Información y asistencia

ARRA

Acceso Rápido para Reempleo en Arizona

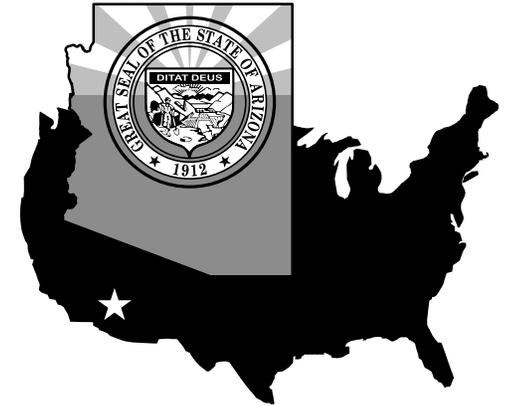
Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles del año 1964 (Título VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (Americans with Disabilities Act: ADA), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Discriminación a Edad de 1975, el Departamento prohíbe discriminar en los programas, entradas, servicios, actividades o el empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, e incapacidad. El Departamento tiene que hacer arreglos razonables para permitir a una persona con una incapacidad participar en un programa, servicio o actividad. Esto significa, por ejemplo, que si es necesario el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje en señas para personas sordas, un establecimiento accesible para sillas de ruedas, o materiales con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible qué necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el gerente de su oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1.

Available in English at your local office.

 Departamento de Seguridad
Económica de Arizona

UIB-1015APAMS (2-08)

Utilice el
teléfono o el
Internet para
sus asuntos del
Seguro por
Desempleo



 **SEGURO POR
DESEMPLEO**

Departamento de Seguridad
Económica de Arizona

CÓMO PREPARARSE PARA RECLAMAR BENEFICIOS POR DESEMPLEO

Si usted ha trabajado en Arizona en cualquier momento durante los últimos 18 meses y está desempleado o trabaja a tiempo parcial, puede que califique para un reclamo de seguro por desempleo.

Cuando vaya a llamar, tenga a la mano la información siguiente:

- Número de Seguro Social
- Número de Registro como Residente (si no es ciudadano de los EE.UU.)
- Dirección, ciudad, estado y código postal ZIP de su residencia
- Condado de su residencia
- Formularios federales SF-8 y SF-50 (si trabajó para el gobierno federal en los últimos 18 meses)
- DD-214 (si se separó del servicio militar activo durante los últimos 18 meses)
- Nombre, dirección postal y código postal ZIP de su empleador más reciente, así haya trabajado a tiempo completo o parcial
- Esté preparado para proporcionar los nombres y las direcciones completos de todos los empleadores para quienes ha trabajado durante los últimos 18 meses

Si actualmente recibe beneficios del seguro por desempleo de Arizona y se ha trasladado a otro estado, tiene que llamar para reabrir su reclamo.

CÓMO RECLAMAR SEGURO POR DESEMPLEO EN EL INTERNET

Usted puede presentar su reclamo inicial o reclamo adicional, o puede reabrir un reclamo existente a través del Internet. El Internet es un sitio web seguro para presentar su reclamo a UI. El Internet está accesible desde las 12:01 a.m. del domingo hasta las 5:00 p.m. del viernes. El sitio web es <http://www.azui.com>.

CÓMO RECLAMAR SEGURO POR DESEMPLEO POR TELÉFONO

Utilice uno de los teléfonos para reclamos iniciales listados al dorso de este folleto. Nuestro Sistema Telefónico para Reclamos Iniciales contestará la llamada. Pulse los números en el teclado telefónico para seleccionar el servicio que desea. Igualmente utilizará el teclado telefónico para registrar información y para contestar preguntas que le haga el sistema.

El sistema primeramente le preguntará si desea escuchar sus preguntas en inglés o en español. Luego le dará la opción de seleccionar uno de los servicios siguientes:

- Pulse 1 Presente su reclamo inicial
- Pulse 2 Empleadores solamente
- Pulse 3 Presente su reclamo semanal
- Pulse 4 Cambio de dirección e información sobre un reclamo existente
- Pulse 5 Información general

Cuando haya seleccionado la opción #1 para presentar una solicitud de reclamo inicial, el sistema le hará preguntas y le dirá cuáles números pulsar para registrar sus respuestas.

Al terminar la llamada el sistema le pedirá que permanezca en la línea para que un Especialista en Reclamos le ayude a completar su solicitud de reclamo inicial.

SU SOLICITUD DE RECLAMO INICIAL NO ENTRARÁ EN EFECTO HASTA LA SEMANA EN QUE USTED LLAME.

Solamente podrá llamar en determinados días de la semana, dependiendo del último dígito de su número de Seguro Social. Refiera al plan abajo.

ARRA

Plan para presentar reclamos iniciales

- Si su número de Seguro Social termina en 0, 1, 2, o 3, presente su reclamo un día lunes.
- Si su número de Seguro Social termina en 4, 5, 6, o 7, presente su reclamo un día martes.
- Cualquier persona, sin importar su número de Seguro Social, puede presentar reclamos iniciales los días miércoles, jueves y viernes.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PAGOS POR TELÉFONO (TIPS)

- Los días domingo, TIPS solamente aceptará llamadas de reclamantes cuyos números de Seguro Social terminen en 0, 1, 2, 3, 4 o 5.
 - Los días lunes, TIPS solamente aceptará llamadas de reclamantes cuyos números de Seguro Social terminen en 6 o 7.
 - Los días martes, TIPS solamente aceptará llamadas de reclamantes cuyos números de Seguro Social terminen en 8 o 9.
- Los días domingo, lunes y martes después de las 7 p.m., TIPS aceptará todas las llamadas.
- Los días miércoles, jueves y viernes TIPS aceptará todas las llamadas hasta las 6:00 p.m. del viernes.

RECLAMOS SEMANALES POR EL INTERNET

Los reclamos de certificación semanales se pueden presentar en el Internet desde las 12:01 a.m. del domingo hasta las 5:00 p.m. del viernes.